CONTRATO S.G. MINISTRO N° 264 /2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva C/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SPARE PART S.R.L.** con RUC 80019664-3, domiciliada en Boquerón N° 635, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO ESCAURIZA BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.471.691, en su carácter de Socio Gerente, según Escritura Pública de Constitución N° 13 de fecha 24 de octubre de 2007 pasada ante la N.P. Stela Mari Busto Otazo, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº 33/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para el Mantenimiento y Reparación de Elevador y Compresor de Lavadero, conforme se detalla en el Anexo C del (PBC), por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, y monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	UnR	Monto
2014	1	002	00	00	240	10	1	99	2	10.000.000.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275033.

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 33/2014, convocado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1313/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)
MANTENIMIENTO PREVENTVO DE LOS ELEVADORES Y COMPRESOR DEL LAVADO					
1	MANTENIMIENTO DE COMPRESOR SCHULZ 2HP	Unidad	1	Evento	900.000
2	MANTENIMIENTO DE COMPRESOR GOTZE 2HP	Unidad	1	Evento	900.000
3	MANTENIMIENTO BOMBA AGUA HIDROMAR ALTA PRESION	Unidad	1	Evento	600.000
4	MANTENIMIENTO DE ELEVADOR DE 5 TONELADAS	Unidad	1	Evento	1.150.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES Y COMPRESOR DEL LAVADO					
5	Cambio Aros	Unidad	1	Evento	250.000
	Cambio Juntas	Unidad	1	Evento	90.000
	Cambio Válvulas	Unidad	1	Evento	100.000
	Cambio Filtro	Unidad	1	Evento	40.000
	Cambio Aceite	Unidad	1	Evento	140.000
	Cambio Rulemanes	Unidad	1	Evento	180.000
	Cambio Reten Aceite	Unidad	1	Evento	60.000
	Cambio de Correa	Unidad	1	Evento	80.000
	Cambio de Manguera de presión con pico	Unidad	1	Evento	60.000
REPARACION DE COMPRESOR GOTZE 2HP					
6	Cambio Aros	Unidad	1	Evento	200.000
	Cambio Juntas	Unidad	1	Evento	80.000
	Cambio Válvulas	Unidad	1	Evento	60.000
	Cambio Filtro	Unidad	1	Evento	100.000
	Cambio Aceite	Unidad	1	Evento	120.000
	Cambio Rulemanes	Unidad	1	Evento	80.000
	Cambio Reten Aceite	Unidad	1	Evento	40.000
	Cambio de Correa	Unidad	1	Evento	80.000
	Cambio de manguera de aire con manómetro de presión	Unidad	1	Evento	120.000
REPARACION BOMBA AGUA HIDROMAR ALTA PRESION					
7	Válvulas	Unidad	1	Evento	60.000
	Pistones	Unidad	1	Evento	110.000
	Juego Gaxetas	Unidad	1	Evento	20.000
	Reten Aceite	Unidad	1	Evento	30.000

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

	Filtro	Unidad	1	Evento	40.000
	Bomba Aceite Mineral	Unidad	1	Evento	60.000
	Válvulas	Unidad	1	Evento	20.000
REPARACION DE ELEVADOR DE 5 TONELADAS					
8	Rectificación Pistón	Unidad	1	Evento	350.000
	Cambio Retenes	Unidad	1	Evento	480.000
	Cambio Juntas	Unidad	1	Evento	220.000
	Cambio Aceite Soluble	Unidad	1	Evento	80.000
	Rectificación Pistón	Unidad	1	Evento	350.000
PRECIO TOTAL					**7.250.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y el monto máximo es de Gs.10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Los Items establecidos en la Reparación de los Elevadores y Compresor de Lavado Mantenimiento Correctivo no es limitativo, pueden ocurrir otros eventos que no estén descriptos ni previstos dentro de la planilla.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2014, a partir de la firma del contrato o hasta la utilización total de la disponibilidad asignada como monto máximo del servicio.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las Especificaciones Técnicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Bienes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de

AVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES as responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, a los 12 días del mes Noviembre de 2014.

GUSTAVO ESCAURIZA BENITEZ
POR EL PROVEEDOR

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE